



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Cyber Control, S.A. de C.V. Reg. No. 10, CNA Toluca, Alameda Mayor, Obisporo, C.F. No. 100, Ciudad de México
Teléfono 55 76 6071 Fax 55 76 6072 e-mail: ventas@cybercontrol.com.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y

- **Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;** para verificar que se encuentra activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
- **Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del SAT**
- **Curriculum Vitae,** en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, para avalar que cuenta con la experiencia relacionada al objeto de la contratación.
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Carta Compromiso Cumplimiento Especificaciones Técnicas:** El proveedor deberá presentar en papel membretado, bajo protesta de decir verdad una Carta Compromiso, mediante la cual, garantice el cumplimiento íntegro de los requerimientos técnicos establecidos en el contrato.
- **Carta Compromiso De Capacidad.** El proveedor deberá presentar en papel membretado, una carta firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, mediante la cual, refiera que se trata de un proveedor con capacidades suficientes de recursos humanos y materiales – equipo, herramientas y capacidades técnicas necesarias para realizar la implementación del objeto del presente contrato.
- **Cartas emitidas por el fabricante o distribuidor autorizado**
 - Carta emitida por el fabricante o distribuidor autorizado, mediante la cual garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas e indicadas en los requerimientos.
 - Carta emitida por el fabricante o distribuidor autorizado, mediante la cual garantice que la marca de los suministros proporcionará todo el soporte, garantías y respaldo técnico para el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en los requerimientos.
- **Carta compromiso para capacitación técnica.** El proveedor deberá entregar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que se compromete a proporcionar capacitación técnica al personal designado por la Alcaldía.
- **Carta compromiso para mantenimiento preventivo y correctivo.** El proveedor deberá entregar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

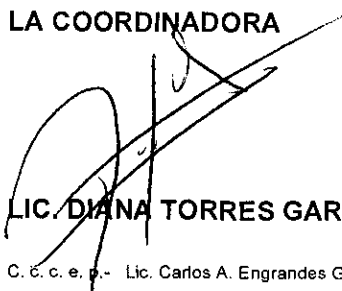


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y

- **Carta compromiso para mantenimiento preventivo y correctivo.** Presentará un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual refiera que los bienes involucrados en el proyecto contarán con garantía de un año por lo menos a partir de la aceptación y entrega del proyecto en la totalidad de sus componentes. La garantía aplica a todos los componentes, equipos, licencias y configuraciones que involucre el proyecto.
- **Carta compromiso de personal de soporte técnico especializado.** El proveedor presentará un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual, se compromete que en todo el proceso de implementación se obliga a tener presencia física del personal técnico especializado de las marcas y fabricantes de lo suministrado, con el objetivo de que brinden el soporte especializado durante la implementación del proyecto.
- **Soporte y Mantenimiento.** El proveedor, entregará a partir de la entrega formal y completa de la implementación del proyecto:
 - 16. Carta compromiso para el Mantenimiento Preventivo sobre todo el equipamiento, componentes e instalación con cobertura durante un año a partir de la entrega recepción del proyecto total concluido y funcional
 - 17. Carta compromiso para el Mantenimiento Correctivo sobre todo el equipamiento, componentes e instalación con cobertura durante un año a partir de la entrega recepción del proyecto total concluido y funcional
 - 18. Carta compromiso para el Mantenimiento sobre el software, aplicativos y licenciamiento con cobertura durante un año a partir de la entrega recepción del proyecto total concluido y funcional. Esto incluye atención sobre fallas, configuraciones y actualizaciones de versiones incluidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA


LIC. DIANA TORRES GARCÍA

C. C. C. e. p.- Lic. Carlos A. Engrandes González, - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales.

Calle Pinar del Sur, Pte. 11 de 10, C. P. Torrel, Procuad, Alameda Central, C. P. 06131, Ciudad de México
Teléfono: 55 5216 9700 Correo electrónico: diana.torres@cpdcm.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el proveedor perderá a favor de la convocante la garantía correspondiente a la seriedad de la propuesta económica, de acuerdo con el artículo 59, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La **garantía de cumplimiento del contrato se devolverá o cancelará una vez transcurrido el periodo de entrega de los bienes adquiridos mediante este contrato.**

En caso de aplicación de la garantía de cumplimiento, "El proveedor" deberá garantizar mediante:

- k) **Cheque Certificado** por una institución bancaria legalmente autorizada por el Gobierno Mexicano para tal efecto.
- l) **Póliza de Fianza** expedida por una institución legalmente autorizada por el Gobierno Mexicano para tal efecto.

Cualquier medio utilizado como **garantía de cumplimiento** deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** por el 15% (Quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En el caso de optar por la opción **b)**, en la redacción de la fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir las siguientes:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO POR XXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V. CON RFC XXXXXXXXXXXX CON DOMICILIO EN CALLE XXX # XXX COL. XXXXXXXXXXXX, ALCALDÍA XXXXXXXXXXXX, CDMX. C.P. XXXXX DE TODAS Y CADA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DERIVADAS DEL CONTRATO CAPS/23-XX/XXX DE FECHA XX DE XXXX DEL 2023 POR CONCEPTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. HASTA POR EL 15% DEL VALOR DEL MISMO ANTES DE I.V.A EQUIVALENTE A \$ XXXXXX.XX (ANOTAR MONTO CON LETRA). DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
3. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO."